

RESOLUCIÓN N° 2891 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 DIC. 2021

VISTOS: Ingreso N° 35271, de fecha 06 de diciembre del 2021; Resolución N° 1834, de fecha 25 de agosto del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-11, de fecha 02 de mayo del 2002, emitido por la Municipalidad de Recoleta y Ordinario N° 30/359, de fecha 26 de agosto del 2021 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 237, de fecha 25 de agosto del 2021 emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-900284**, a nombre de **MARCO FUENTES ILLANES**, Rut Censurado por Ley 19.628 con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 145** unidad vecinal N° **34**, de giro **“SALA DE VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS”**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1834, de fecha 25 de agosto del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Luisa Espinoza San Martín
LESM/SSM/GLC/DVM/esa
06.12.2021



Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

191544